



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE JULIO DE 2022

No. 899

Í N D I C E

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las bajas de los conceptos de la Dirección de Infraestructura Verde para las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2022

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 fracción XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 796 Bis de fecha 23 de febrero de 2022, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS BAJAS DE LOS CONCEPTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE MARZO DE 2022.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer las bajas de los conceptos de la **Dirección de Infraestructura Verde**, dichas bajas se realizan a petición del Centro Generador.

En la página 49, en los numerales 1.2.4.2.6.2

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.2.4.2.6.2	Acacia (Árbol) 150 a 200 cm.	Pieza	\$15.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Aile (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$13.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Ciprés (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$13.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Sauce (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$13.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Hiedra (Árbol) 26 a 50 cm.	Pieza	\$8.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Nolina (Árbol) 26 a 50 cm.	Pieza	\$8.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Troeno verde (Árbol) 51 a 70 cm.	Pieza	\$8.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Pino ayacahuite (Árbol) 10 a 75 cm.	Pieza	\$6.00	No Aplica
1.2.4.2.6.2	Santolina (Árbol) 10 a 75 cm.	Pieza	\$6.00	No Aplica

En la página 50, en los numerales 1.2.4.2.6.2, 1.2.4.2.6.3

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.2.4.2.6.2	Ciprés (Árbol) 51 a 75 cm.	Pieza	\$27.00	No Aplica
1.2.4.2.6.3	Dracena warneki (Arbusto) 5 a 50 cm.	Pieza	\$7.00	No Aplica

En la página 51, en los numerales 1.2.4.2.6.3

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
1.2.4.2.6.3	Dracena roja (Arbusto) 26 a 50 cm.	Pieza	\$8.00	No Aplica
1.2.4.2.6.3	Pasto rayado (Arbusto) 5 a 50 cm.	Pieza	\$7.00	No Aplica
1.2.4.2.6.3	Peperonia amarilla (Arbusto) 5 a 50 cm.	Pieza	\$7.00	No Aplica
1.2.4.2.6.3	Peperonia verde (Arbusto) 5 a 50 cm.	Pieza	\$7.00	No Aplica

En la página 52, en los numerales 2.5.1.2.14, 2.5.1.2.16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
2.5.1.2.14	Poda de árboles, acarreo y traslado (24,000 árboles)	Pieza	\$704.31	\$817.00
2.5.1.2.16	Poda de árboles, acarreo y traslado para la comisión federal de electricidad	Pieza	\$681.03	\$790.00

En la página 57, en el numeral 4.1.2.5.1.2

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.1.2	Acacia (Árbol) 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica
4.1.2.5.1.2	Aguacatillo (Árbol) 150 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica
4.1.2.5.1.2	Casuarina (Árbol) 150 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica
4.1.2.5.1.2	Ciprés (Árbol) 150 cm.	Pieza	\$55.00	No Aplica
4.1.2.5.1.2	Durazno (Árbol) 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica
4.1.2.5.1.2	Pirúl común (Árbol) 150 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica

En la página 58, en el numeral 4.1.2.5.14, 4.1.2.5.3.1, 4.1.2.5.3.5, 4.1.2.5.3.6

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.1.4	Nochebuena común (Ornamental exterior) 30 a 50 cm.	Pieza	\$19.00	No Aplica
4.1.2.5.3.1	Nochebuena (Ornamental) 30 a 50 cm.	Pieza	\$19.00	No Aplica
4.1.2.5.3.5	Acacia retinoides (Árbol) 150 a 200 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica
4.1.2.5.3.5	Acacia retinoides (Árbol) 200 a 250 cm.	Pieza	\$41.00	No Aplica
4.1.2.5.3.6	Acacia piramidal (Árbol) 150 a 200 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica
4.1.2.5.3.6	Acacia piramidal (Árbol) 200 a 250 cm.	Pieza	\$41.00	No Aplica

En la página 59, en el numeral 4.1.2.5.3.13

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.3.13	Álamo plateado (Ornamental) 150 a 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica

En la página 60, en el numeral 4.1.2.5.3.31

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.3.31	Casuarina (Árbol) 150 a 200 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica

En la página 61, en el numeral 4.1.2.5.3.65, 4.1.2.5.3.71, 4.1.2.5.3.72, 4.1.2.5.3.73, 4.1.2.5.3.74 4.1.2.5.3.75

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.3.65	Pirúl del Brasil (Árbol) 150 a 200 cm.	Pieza	\$33.00	No Aplica
4.1.2.5.3.71	Pino Halepensis (Especie forestal) 1.5 a 2.0 cm.	Pieza	\$156.00	No Aplica
4.1.2.5.3.72	P. Leiophylla (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$62.00	No Aplica
4.1.2.5.3.73	P. Patula (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$62.00	No Aplica
4.1.2.5.3.74	P. Rudis (Árbol) 100 a 150 cm.	Pieza	\$62.00	No Aplica

4.1.2.5.3.75	Aguacatillo (Árbol) 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica
4.1.2.5.3.75	Casuarina (Árbol) 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica

En la página 62, en el numeral 4.1.2.5.3.75, 4.1.2.5.3.79, 4.1.2.5.3.80

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.3.75	Naranja (Árbol frutal) 200 cm.	Pieza	\$101.00	No Aplica
4.1.2.5.3.79	Aguacatillo (Árbol) 300 cm.	Pieza	\$228.00	No Aplica
4.1.2.5.3.80	Ciprés (Árbol) 300 cm.	Pieza	\$311.00	No Aplica

En la página 63, en el numeral 4.1.2.5.3.83, 4.1.2.5.3.91, 4.1.2.5.3.103 4.1.2.5.3.107

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
4.1.2.5.3.83	Ciprés (Árbol) 400 cm.	Pieza	\$517.00	No Aplica
4.1.2.5.3.91	Nolina (Especie ornamental) 50 cm.	Pieza	\$19.00	No Aplica
4.1.2.5.3.103	Palo dulce (Arbusto de sotobosque) 100 a 150 cm.	Pieza	\$22.00	No Aplica
4.1.2.5.3.103	Palo dulce (Árbol nativo) 1.50 a 2.0 m.	Pieza	\$62.00	No Aplica
4.1.2.5.3.107	Galvia (Ornamental rastrera) 90 cm.	Pieza	\$9.00	No Aplica

TRANSITORIO

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022.

(Firma)

**LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**